Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Nueve (09) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN	252863110001-2020-00074-00
DEMANDANTE	GINNA LORENA PÁEZ ESPINEL
DEMANDADO	JEISSON ROMÁN y NIDIA MARCELA PÁEZ RENDON

Del anterior dictamen pericial que fuera rendido por el perito José Ángelo Olmos Castiblanco, se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 228 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ